Chinchiná, Caldas, febrero de 2026

Cuenta de cobro N.°: 002

CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA CALDAS

NIT: 810.005.119-9

Debe a:

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE

CC. 66.976.380 de Cali

LA SUMA DE TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.600.000)

Por concepto: Pago parcial, por la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales contrato N.° 002 de enero 14 de 2026

Periodo: febrero

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE

CC. 66.976.380 de Cali

ACTA PARCIAL DE PAGO

FECHA DEL ACTA:	FEBRERO 2026
Nro. DE ACTA	002
CONTRATO:	**DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE:	Concejo Municipal de Chinchiná, Representado legalmente por el **H.C FABIO ENRIQUE GAVIRIA CARDONA**
CONTRATISTA:	**LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE**- Cédula de Ciudadanía 66.976.380 de Cali
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	14 de enero del año 2026
VALOR:	Veintiún millones Seiscientos mil pesos ($21.600.000) m/cte.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	14 de enero del año 2026
PLAZO:	Hasta el 30 de junio del año 2026.

PARTICIPANTES

SUPERVISOR:	**LUISA FERNANDA HOYOS GOMEZ**
CARGO DEL SUPERVISOR:	**PRIMER VICEPRESIDENTE**
CONTRATISTA:	**LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE**- Cédula de Ciudadanía 66.976.380 de Cali

En el mes de febrero del año 2026 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Concejo Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de pago parcial del contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo número del contrato es 002 de enero de 2026.

Así las cosas, el valor total de la presente acta inicial de pago DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES es de ($3.600.000) TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE soportados en el certificado de Disponibilidad presupuestal 1-2026002 del 08 de enero de 2026 y Registro presupuestal 2-2026002 del 14 de enero del 2026.

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de febrero de 2026 por los que en ella intervinieron.

LUISA FERNANDA HOYOS GOMEZ
SUPERVISOR

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CONTRATISTA

Chinchiná, 24 de febrero de 2026.

HONORABLE CONCEJAL:
LUISA FERNANDA HOYOS GOMEZ
Supervisor contrato

INFORME DE ACTIVIDADES	
CONTRATISTA:	**LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE**
CONTRATO No.	002 del 14 de enero de 2026
Pago 02 DE 06	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PUBLICA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES**
1	Clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas de la entidad pública.	Durante el mes de febrero se analizó e interpreto la información financiera y se realizaron los registros contables correspondientes
2	Llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad establecido por la contaduría general de la Nación.	Durante el mes de febrero se elaboraron los libros mayores y auxiliares correspondientes de conformidad con la CGN
3	Preparar y presentar informes sobre la situación financiera que exijan los entes de control, el concejo municipal y su presidencia.	Realización de los CDP y respectivos RP, de los contratos realizados y gastos del mes de febrero.
4	Preparar y presentar las declaraciones tributarias de orden municipal y nacional, a los cuales el concejo municipal este obligado	Durante el mes de febrero no se presentó información tributaria a la DIAN, ya que no hubo lugar a ello. Se presenta información al sistema integral de auditoria SIA y actividades de ejecución presupuestal.
5	Prestar el acompañamiento a la presidencia y la secretaria del concejo municipal en asuntos contables, así como toda la	Durante el mes de febrero se brindó el debido acompañamiento a la presidencia y a la secretaria del concejo municipal en asuntos contables.

	organización en materia de control interno.	
6	Propender por el manejo y conservación del archivo de los soportes contables en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos y solicitudes de información tanto interna como externa.	Durante el mes de febrero se cumplió con la conservación del archivo, con la documentación contable de forma organizada y precisa.
7	Certificar mensualmente el pago de seguridad social, parafiscales, obligaciones laborales y tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria.	Se certifica oportunamente el pago de la seguridad social, parafiscales, obligaciones laborales tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria.
8	Cumplir con las directrices dadas en la Ley 43 de 1990, así como también acatar y hacer las demás actividades y recomendaciones que el concejo municipal de Chinchiná en cabeza del presidente de la corporación considere necesarias para lograr el objetivo del presente contrato.	Se cumplió a cabalidad con las directrices dadas con la Ley 43 de 1990.

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CC 66.976.380 calí

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 002
EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

OBJETIVO: Informe de supervisión del contrato que se relaciona a continuación y verificar que las Obligaciones del Contratista sean realizadas, con celeridad y en los términos adecuados.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	DETALLE		
CONTRATO NRO.	002 de enero de 2026		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
CONTRATISTA	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE		
C.C.	66.976.380		
OBJETO	PRESTACIÓN LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PUBLICA EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ CALDAS EN LAS ACTUACIONES DEL ÁREA CONTABLE		
CERTIFICADOS	NRO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	1-2026002	08/01/2026	$21.600.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2-2026002	14/01/2026	$21.600.000
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO	$21.600.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION	ENERO 13 DE 2026		
FECHA DE INICIO	ENERO 14 DE 2026		
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2026		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

Mediante Resolución N°006 de 13 enero de 2026 se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así como en cumplimiento de la misma, me permito presentar informe en los siguientes aspectos:

EJECUCION DEL CONTRATO:

Las Obligaciones contractuales son las siguientes:

1) clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas de las entidades públicas, **2)** llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad con lo establecido por contaduría general de la Nación, **3)** preparar y presentar informes sobre la situación financiera que exijan los entes de control del Concejo Municipal y su presidencia, **4)**

preparar y presentar las declaraciones tributarias de orden Municipal y Nacional, a los cuales el Concejo Municipal este obligado, **5))** prestar el acompañamiento a la presidencia y la secretaria del concejo municipal en asuntos contables, así como a toda la organización en materia de control interno, **6)** propender por el manejo y conservación del archivo de los soportes contables en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto interna como externas. **7)** certificar mensualmente el pago de la seguridad social, parafiscales obligaciones laborales y tributarias, la elaboración del estado de caja, auxiliar y conciliación bancaria, **8)** cumplir las directrices dadas en la ley 43 de 1990, así como también acatar y hacer cumplir las demás actividades y recomendaciones que el Concejo Municipal de Chinchiná en cabeza del presidente de la corporación considere necesarias para lograr el objetivo del presente contrato.

Se adjunta el informe de actividades realizadas por el contratista donde hace constar el cumplimiento de las diferentes obligaciones descritas anteriormente, para dar cumplimiento con el objeto contractual.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (Salud, pensión, correspondiente al mes de enero de 2025

MES DE FEBRERO DE 2026

DESCRIPCION	VALOR
SALUD TOTAL	$ 218.900
PENSION COLPENSION	$ 280.200
ARL	$ 9.200
TOTAL	$ 508.300
NRO PLANILLA	**8640291877**

PRODUCTOS ENTREGADOS

ITEM	DESCRIPCION	NRO FOLIOS
1	COPIA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE FEBRERO DE 2026	10 FOLIOS

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO **$21.600.000**

PAGO PERIODO DE ENERO DE 2026	$ 3.600.000
PAGO PERIODO DE FEBRERO DE 2026	$ 3.600.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 14.400.000
SUMAS IGUALES	**$ 21.600.000**

EL VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA SOBRE EL INFORME DE SUPERVISIÓN PERIODO DEL MES DE FEBRERO DE 2026 ES DE: **TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.600.000)**

Para constancia se firma en Chinchiná Caldas, en el mes de febrero dos mil veinticinco (2026)

LUISA FERNANDA HOYOS GOMEZ

Primer vicepresidente – Supervisor del Contrato

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
IDENTIFICACIÓN:	CC-66976380
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-22
FECHA DE PAGO:	2026-02-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	8640291877
AL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8694185811
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/03/2026

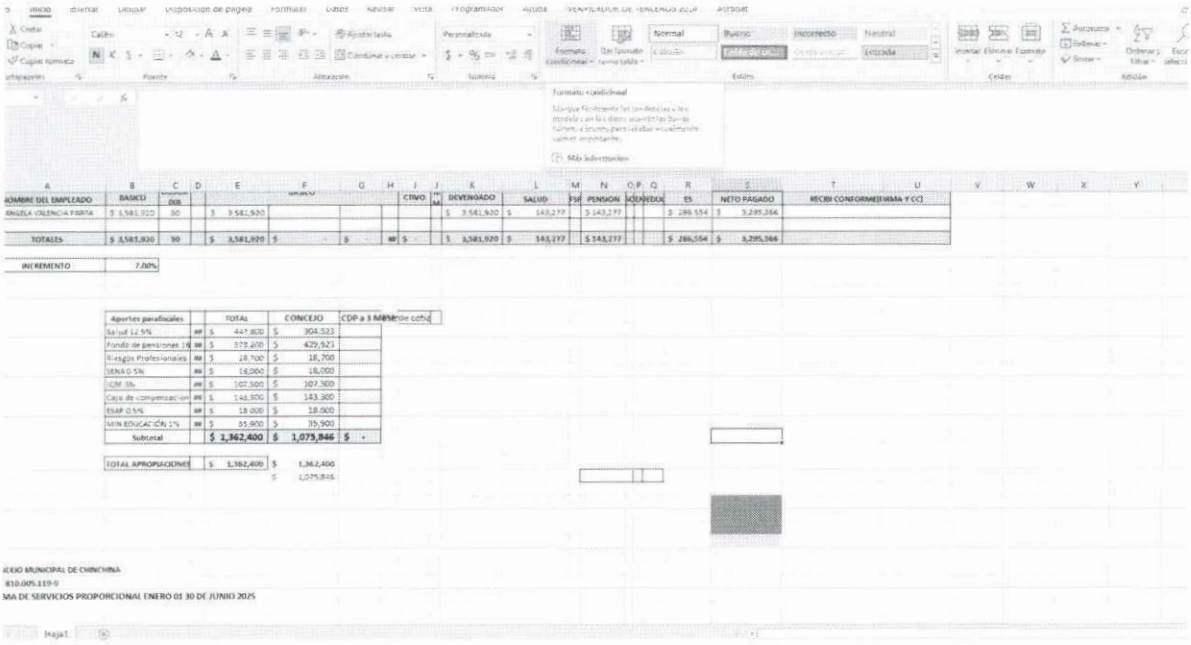
CONCEJO MUNICIPAL DE HINCHINÁ
Ejecución presupuestal de ingresos
31-ene-26

		Presupuesto inicial	Adiciones Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudo al mes de Enero	Total Ingresos	Ingresos por Recaudar	porrentaje de ejecución
1	CONCEJO MUNICIPAL INGRESOS	$ 966,940,854		$ 966,940,854	$ 78,028,340	$ 78,028,340	$ 888,412,514	8.1%
1.1	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	$ 966,940,854		$ 966,940,854	$ 78,028,340	$ 78,028,340	$ 888,412,514	8.1%
1.1.1	transferencias para honorarios de concejales	$ 581,901,433		$ 581,901,433	$ 28,028,340	$ 28,028,340	$ 553,873,093	5%
1.1.2	transferencias para funcionamiento	$ 384,539,421		$ 384,539,421	$ 50,000,000	$ 50,000,000	$ 334,539,421	13.0%

PRESIDENTE MESA DIRECTIVA

LINA MARCELA VELASQUEZ ALZATE
CONTADORA





NOMBRE DEL EMPLEADO	BASICO	DIAS	DEVENGADO	CTIVO	DEVENGADO	SALUD	FSP	PENSION	ICA	RETEFUEN	ES	NETO PAGADO	RECIBI CONFORME(FIRMA Y CC)		
ANGELA VALENCIA PARRA	$ 3,581,920	30	$ 3,581,920		$ 3,581,920	$ 143,277		$ 143,277			$ 286,554	$ 3,295,366			
TOTALES	$ 3,581,920	30	$ 3,581,920	$ -	$ -	$ -		$ 3,581,920	$ 143,277		$ 143,277		$ 286,554	$ 3,295,366	

INCREMENTO	7.00%

Aportes parafiscales		TOTAL	CONCEJO	CDP a 1 MES desde cotiz
Salud 12.5%	#####	$ 447,800	$ 304,523	
Fondo de pensiones	#####	$ 373,400	$ 429,923	
Riesgos Profesionales	#####	$ 18,700	$ 18,700	
SENA 0.5%	#####	$ 18,000	$ 18,000	
ICBF 3%	#####	$ 107,500	$ 107,500	
Caja de compensación	#####	$ 143,300	$ 143,300	
ESAP 0.5%	#####	$ 18,000	$ 18,000	
MIN EDUCACIÓN 1%	#####	$ 35,900	$ 35,900	
Subtotal		$ 1,362,400	$ 1,075,846	$ -

TOTAL APROPIACIONES	$	1,362,400	$ 1,362,400
			$ 1,075,846

CEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA
810.005.119-9
MA DE SERVICIOS PROPORCIONAL ENERO 01 30 DE JUNIO 2025

Hoja1



DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2026

3. Periodo: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510669394426

(415)7707212489984(8020) 000351066939442 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 1 0 0 0 5 1 1 9 9

6. DV: 9

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social: CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINA

12. Cód. Dirección seccional: 1 0

Si es una corrección indique: 25. Cód.

26. No. Formulario anterior

27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E. T). Actividad económica principal

28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas				A personas naturales			
	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	0	93	0
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	5,000,000	95	5,000
Comisiones	30	0	43	0	80	0	96	0
Servicios	31	0	44	0	81	0	97	0